

ACTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA FASE DE ENTREVISTA DE LA CONVOCATORIA DE 1 PUESTO DE TRABAJO EVENTUAL VINCULADO AL PROYECTO “IMPACT-IC” PMP24/00012 “INCORPORACIÓN DE LA INFORMACIÓN CLÍNICA DE ATENCIÓN PRIMARIA Y HOSPITALARIA EN LA COHORTE”, CON LA CATEGORÍA DE MÉDICO-INVESTIGADOR/A CON LICENCIATURA/GRADO EN MEDICINA A JORNADA PARCIAL (17,50 H/SEMANA) PARA LA PALMA, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA TFE 18-2026.

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artiles Delgado (Vocal 2), Dña. Vinita Mahtani (Vocal 3) y actuando como secretaria con voz y sin voto, Dña. Isabel González Dauta, siendo las 09:00 horas del día 18/06/2026 acuerdan por unanimidad:

1. Que, el día 16/06/2026 se contacta con los candidatos/as seleccionados para la fase de entrevista.
2. Que, el día 17/06/2026 se desarrolla la fase de entrevistas.
3. Que, tras realizar dicha fase de entrevista, el listado de candidatos/as queda tal y cómo se expone a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUN- TOS	TOTAL PUNTOS FASE ENTRE- VISTA	PUNTOS TO- TALES
***3563**	GONZALEZ DE LEON, BEATRIZ	37,50	14,40	51,90
0531	EXPOSITO DUQUE, VÍCTOR	33,80	14,00	47,80
***8367**	Bartolomé Yumar, Ruth de las Nie- ves	23,50	14,44	37,94

4. Que, una vez finalizada la fase de entrevistar se recibe desistimiento por parte de **Dña. Beatriz González de León y Don Víctor Expósito Duque.**

5. Que, siguiendo el orden establecido, atendiendo al criterio de mayor puntuación total, resulta seleccionada **Dña. Ruth de las Nieves Bartolomé Yumar.**

6. Que, se acuerda comunicar la presente resolución a la persona seleccionada, quien deberá aceptar la plaza o, en su caso, formalizar su renuncia por escrito.

En caso de renuncia o imposibilidad de cobertura, se procederá a convocar a la siguiente persona candidata según el orden de la lista, siguiendo el mismo procedimiento de forma sucesiva si fuese necesario. De no ser posible cubrir la plaza, se iniciará un nuevo proceso selectivo.

7. Que, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, contra la presente resolución podrán interponerse las reclamaciones que se estimen oportunas **exclusivamente por error aritmético**, en el **plazo de tres días hábiles** a contar desde su publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 09:20 horas.